



## DECRETO NÚMERO 066

26 MAR 2020

*"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales para la vigencia 2020"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del Alcalde, "realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes",

Que el Gobierno Nacional expidió igualmente el Decreto 457 de 2020 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, por el termino de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del 25 de marzo, hasta las cero horas del 13 abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del COVID-19.

Que, por su parte, la Administración Municipal de Caldas Antioquia, mediante Decreto 059 del 19 de marzo de 2020, "*Declara una calamidad pública en el municipio de Caldas Antioquia, como medida de contención de la propagación del COVID-19, y se dictan otras disposiciones en materia de orden público*".

Que en mérito de lo anterior,

Página 1 de 2

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1

F-CC-44  
Versión: 4

0661  
26 MAR 2020

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$60.000.000 (Sesenta millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

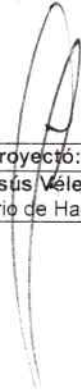
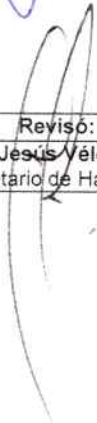
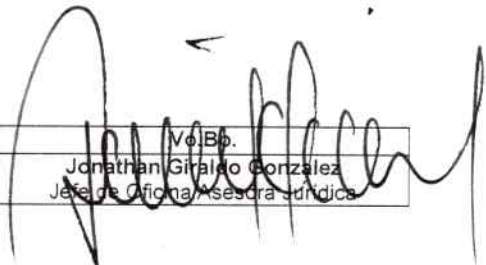
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
3.1.27.51709	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	ADICIÓN	\$ 60,000,000.00
3.1.27.51502	FORTALECIMIENTO AL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL	087	REDUCCIÓN	\$ 60,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 26 MAR 2020

  
**MAURICIO CANO CARMONA**  
Alcalde

 Proyectó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Vó. Bó. Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
--	--	---